

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
19-I-2007**

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez treinta horas del diecinueve de enero de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente la Licenciada Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Secretaria General de Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el Actuario Daniel Tapia Izquierdo, Secretario Administrativo, y el Licenciado Mario Rodríguez Santos, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité, así como la Maestra Gabriela Vargas Gómez, Secretaria Técnica del mismo y Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria del precitado Comité.

Asimismo, asistieron a la reunión el Magistrado Salvador Nava Gomar, en su calidad de Presidente de la Comisión de Supervisión y Resolución, el Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, el Licenciado Gabriel Mendoza Elvira y el Licenciado Héctor Arteaga Bustamante.

De acuerdo con los primeros tres puntos del orden del día, el cual se anexa a la presente, se aprobó el mismo en sus términos; se procedió a la lectura y firma del acta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil seis, y se realizó la presentación del Secretario Administrativo, Actuario Daniel Tapia Izquierdo, como nuevo integrante del Comité.

En relación con el punto cuarto del orden del día, referente a la presentación ejecutiva del Programa de Organización y Administración de los Archivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el grupo institucional, se acordó por unanimidad posponerla para la próxima sesión del 2 de febrero de 2006.

Por lo que hace al resto de los puntos del orden del día, relacionados con las solicitudes de acceso a la información que se someten al conocimiento de este Comité, se abordó lo siguiente:

Con referencia a la solicitud 01887, se requiere la "Relación de personas que de acuerdo a los criterios adoptados por la Comisión de Administración y la Sala Superior de este Tribunal, han sido objeto de algún tipo de pago o indemnización constitucional al momento de la separación de su encargo, desde el cuatro de noviembre de 1996 a la fecha. Asimismo, los acuerdos de la Comisión vinculados, así como las ejecutorias que este Tribunal Electoral ha dictado en este sentido. Acuerdos de la Comisión de Administración, Asuntos laborales del personal del TEPJF resueltos por este órgano jurisdiccional".

Al respecto la Comisión de Administración emitió el Acuerdo 027/S1(17-I-2007) mediante el cual determinó que, en lo relativo a esta solicitud, se debe otorgar la documentación requerida, haciendo referencia únicamente al cargo, sin establecer una relación directa con la persona que lo ocupa o lo ocupó, a fin de salvaguardar su intimidad. En estas condiciones el Comité acordó hacer pública dicha información y proceder a su entrega, omitiendo los nombres que estuviesen consignados, atendiendo el criterio de confidencialidad de los datos personales.

En cuanto a la solicitud 01895, en que se requiere: "Fideicomiso 158984. Saldo a la fecha. Monto que, en su caso, se hubiera reintegrado a la Tesorería de la Federación. Montos programados en caso de que no se hubieran concretado aún estos retiros. Pagos de retiro para magistrados de la Sala Superior del TEPJF que concluyeron su encargo el 4 de noviembre de 2006", se acordó por unanimidad la entrega de la información por ser de carácter público, suprimiendo únicamente los datos personales de los fideicomitentes, en atención a la salvaguarda de datos confidenciales.

Por otra parte, se informó del estado de la solicitud con folio 01933, referente al "número de vehículos pertenecientes al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los últimos 6 años, así como la marca y modelo respectivo. También la fecha de adquisición y el valor monetario de cada una de las unidades, el costo de mantenimiento y cuántos de esos autos están vigentes. Información sólo del 2001 al 2006".

Al respecto, se determinó entregar la información solicitada por ser de carácter público y encontrarse disponible, con excepción del costo de mantenimiento de los vehículos durante el periodo 2001-2005, ya que la Unidad responsable no cuenta con la información procesada suficiente para otorgar tales datos.

En relación con la solicitud 01935, en la que se requiere: "1. El listado de los beneficios económicos adicionales al salario de cada uno de los actuales magistrados y el monto de cada uno. Es decir, aguinaldo, bonos, prestaciones, y demás que no se consideran como monto salarial. 2. El listado de los beneficios económicos adicionales al salario de cada uno de los anteriores magistrados y el monto de cada uno. Es decir, aguinaldo, bonos, prestaciones, y demás que no se consideran como monto salarial. 3. La agenda laboral de cada uno de los actuales magistrados. 4. Copia de las facturas de uso del teléfono celular de cada magistrado. 5. Copia del acta de nombramiento de los nuevos integrantes del Comité de Acceso a la Información del Tribunal Electoral. 6. Copia de las facturas o notas por concepto de gastos de alimentación de los actuales magistrados, tanto los elaborados en restaurantes como los de proveedores del comedor del Tribunal Electoral. 7. Monto total de los gastos de representación de cada uno de los actuales magistrados. Por lo que respecta a las preguntas 4 y 5 me refiero a los nuevos magistrados, a los actuales", se determinó otorgar la información solicitada por ser de carácter público, remitiendo al efecto a la página de internet del Tribunal en los rubros cuya información se encuentra contenida en dicho portal, con excepción de las facturas referidas en el punto 6 de la solicitud, en virtud de que contienen datos confidenciales que son parte integral de las mismas. Asimismo, se puntualizó

que no existe el concepto “Gastos de representación”, a que se refiere el solicitante, por lo que la respuesta al petitorio 7 será en ese sentido. Se acordó que se elaboraría la respuesta respectiva con la información aportada por las áreas involucradas.

Finalmente, se informó sobre la solicitud con folio 01940, en donde el peticionario solicita: “informe del procedimiento a seguir para notificar situación actual de mi caso según expedientes TEPJF-CI-PA-010-2003 de fecha 09 de junio del 2003, TEPJF-CI-PA-014-2003 y TEPJF-CI-PA-015-2003 ambos de fecha 10 de junio del 2003”, la que se acordó turnar a la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su atención, por ser el área que tiene la información y, al ser parte en dichos procedimientos disciplinarios el solicitante, tiene acceso a los expediente referidos.

En relación con el punto séptimo del orden del día, consistente en la determinación de las unidades responsables de actualizar información en el sitio de transparencia, así como en la página de internet del Tribunal, se acordó incluir en el primero las ligas correspondientes a los rubros “Sentencias, Turno de asuntos en trámite, Avisos de Sesiones Públicas y Jurisprudencia y Tesis Relevantes”, a efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo en la materia.

Los temas relativos contenidos en los puntos octavo y noveno del orden del día “Definición de plazos para publicar las respuestas que otorgue el TEPJF a las solicitudes de información, así como sus respectivos expedientes” y el “Análisis y comentarios a la nueva propuesta de Guía Simple de la Unidad de Enlace”, no fueron abordados, habiéndose acordando posponer su discusión para otra sesión.

En cuanto a los asuntos generales, se planteó la necesidad de elaborar una propuesta de formato para dar respuesta a las diversas solicitudes, para lo cual resulta conveniente analizar los que utilizan otros sujetos obligados o el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, actividad que fue encomendada al Dr. Francisco Acuña y la Mtra. Gabriela Vargas.

A las trece treinta horas del diecinueve de enero de dos mil siete se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.